

RESOLUCIÓN No. Q.IMV. 01.

0295

Ing. Rosa María Herbozo de Serrano
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE la compañía FIDEVAL SOCIEDAD ANONIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S. A. solicita la aprobación de la conversión de sucres a dólares de su capital autorizado y suscrito; el cambio del valor nominal de las acciones; y, la consecuente reforma de estatutos, conforme los términos constantes en las escrituras públicas otorgadas el siete de septiembre de dos mil y la modificatoria de ésta el ocho de diciembre del mismo año, en la Notaría Trigésimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito;

QUE el Art. 99 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, y la Disposición General Primera de la misma Ley, disponen que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o unidades de valor constante y que las personas naturales y jurídicas expresen su contabilidad y capital en dólares de los Estados Unidos de América;

QUE de conformidad con lo dispuesto en el Art. 11 de la Resolución No. 00.Q.IJ.008 de 24 de abril de 2000, publicada en el Registro Oficial No. 69 de 3 de mayo del mismo año, las compañías que decidan elevar el importe de las acciones o participaciones, según corresponda, en que se dividan sus capitales, al valor nominal de un dólar o múltiplos de un dólar de los Estados Unidos de América, lo efectuarán siempre que lo resolviere la correspondiente junta general y se cumplieren todas las formalidades previstas en el artículo 33 de la Ley de Compañías;

QUE el Departamento Jurídico de esta Intendencia, mediante Memorando No.SC.IMV.DJMV.01.007 de 17 de enero del presente año, emite pronunciamiento favorable, para la presente aprobación;

EN ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-98226 y 99096 de 6 de noviembre de 1998 y 21 de julio de 1999, respectivamente:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a la compañía FIDEVAL SOCIEDAD ANONIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S. A. la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de su capital autorizado y suscrito que se encuentra fijado en DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS,



ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 220.000,00); el cambio del valor nominal de las acciones a UN DOLAR (\$ 1.00); y, la consecuente reforma de estatutos, conforme consta en las escrituras públicas referidas en el primer considerando de esta Resolución.; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Primero y el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las escrituras públicas, que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.-DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente las razones respectivas, del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.-DISPONER que Registro del Mercado de Valores tome nota del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción de la compañía FIDEVAL SOCIEDAD ANONIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S. A.

ARTICULO QUINTO.-DISPONER que se notifique con esta Resolución, a la compañía FIDEVAL SOCIEDAD ANONIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S. A., a través de su representante legal.

Una vez que se de cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 ENE. 2001


Ing. Rosa María Herbozo de Serrano

ASC/FS/CM/IAV. 